I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000701

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2013**

**Cerrillos,** 08 MAY 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2103/2013; el Memorándum N°400/328/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/728/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones Nº93 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/354/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el tema del envejecimiento de la población mundial y la longevidad del adulto mayor ha ido en aumento constante, existe una preocupación por alcanzar un envejecimiento activo optimizado el potencial personal y social, viviendo vidas activas y participativas, saludables y solidarias.

Que, es una preocupación de la gestión municipal promover el bienestar de los adultos mayores de nuestro territorio y coordinar acciones que aborden sus problemáticas desde una visión integral, que apunte a la integración social, promoción de derechos, estilos de vida saludables y lo concerniente a promover una ciudadanía activa.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Rescatar recursos financieros para desarrollar iniciativas a nivel local que promueva la organización y capacidades de autogestión.
- Facilitar instancias de participación e integración a través de la coordinación de talleres que aborden temáticas a fin.
- Coordinar recursos y programas de gobierno dirigido a Adultos Mayores.
- Coordinar visitas a los clubes para conocer problemáticas, contribuir a la solución.
- Identificar la disponibilidad de fondos concursables para organizaciones de adultos mayores.
- Coordinar jornadas de capacitación orientadas a elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.
- Realizar acompañamiento a talleres dirigidos a adultos mayores.
- Apoyar en los aspectos operativos el programa Vínculos y Habitabilidad Vínculo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000701

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2013**

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña Marisol Valdebenito Juica, cedula de identidad Nº07.611.270-3, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, por un monto total de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) brutos, en 9 cuotas mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Identificar fondos concursables y coordinar capacitaciones para dirigentes.
- Apoyar y asesorar a las organizaciones territoriales y funcionales en cuanto a informar de estos fondos, sus requisitos y guiar en la elaboración de ellos en los plazos estipulados para su desarrollo social y emprendimiento.
- Visitar talleres municipales para acompañamiento que permita orientar metodologías y pertinencia.
- Recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.
- Realizar encuentros masivos a nivel comunal con adultos mayores.

4. La Dirección de Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos).

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/avq.**

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000701

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página web